SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA 02

ID: 245671

En referencia a la, **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO - MINISTERIO PÚBLICO",** se emite esta Adenda 02/2012, por la cual se modifica los siguientes puntos de la Carta Invitación:

Anexo 03 - Ítem 5. Donde dice:

El adjudicado deberá presentar una **Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato** por un valor equivalente al 5% del valor total del Contrato.

Anexo 03 - Ítem 5. Debe decir:

El adjudicado deberá presentar una **Garantía de Fiel cumplimiento de contrato** por un valor equivalente al 5% del valor total del Contrato.

A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía Bancaria emitida por un banco autorizado para operar en la República del Paraguay.
b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros son la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La garantía de cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al proveedor a mas tardar dentro de los **sesenta (60)** días posteriores al vencimiento del contrato, siempre y cuando el proveedor haya cumplió con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad e los suministros.

Lic. Rocío Acosta
UOC/STP

Asunción, 09 de noviembre de 2012